

A large, yellow, abstract geometric shape resembling a stylized star or a jagged line, positioned on the left side of the blue background.

**PROCESO DE
POSTULACIÓN A
“BECA DE NECESIDAD
ECONÓMICA
TRANSITORIA 2025”**

LO QUE NECESITAMOS SABER

¿Qué son las Becas de necesidad económica transitoria?

Reglamento de Asignación de Becas

¿A quién van dirigidas las becas?

¿Cómo postular? Documentación de respaldo

Proceso de Acreditación Socioeconómica

Fechas relevantes

Preguntas frecuentes

¿QUÉ SON LAS BECAS?

Corresponden a la Liberación Total o Parcial en el pago del financiamiento compartido que tienen que realizar los padres y/o apoderados y/o responsable económico de los/las estudiantes matriculados durante el año escolar respectivo, conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento de Asignación de Becas.

BECAS DE NECESIDAD ECONÓMICA TRANSITORIA

Este beneficio consiste en la exención total o parcial expresada en porcentajes (25%, 50%, 75% y 100%) sobre el pago anual de financiamiento compartido de los/las estudiantes. Para obtener este beneficio los postulantes deben acreditar las condiciones socioeconómicas del grupo familiar del/la estudiante que le dificultan continuar financiando su colegiatura.

REGLAMENTO DE BECAS: FONDO DE BECAS FINANCIAMIENTO COMPARTIDO

Artículo 2: Podrán postular a las exenciones del pago del financiamiento compartido todos los padres y/o apoderados y/o responsable económico de los estudiantes que se encuentren matriculados en el establecimiento educacional y que requieran este beneficio.

Artículo 3: Para postular, los apoderados deben entregar la solicitud en el siguiente plazo:

-Alumnos antiguos: desde el **primer día hábil, hasta el último día hábil del mes de noviembre** del año anterior al período que se desea postular.

-Alumnos nuevos: hasta el último día del primer y segundo período de matrícula, de acuerdo a las fechas establecidas en el Calendario Escolar Regional.

Artículo 4: El fondo de becas de financiamiento compartido a otorgar por el establecimiento será determinado por el cálculo efectuado por el Ministerio de Educación, a través de la respectiva declaración de ingresos proyectados.

De dicho fondo, al menos dos tercios de los beneficios que se otorguen serán atendiendo exclusivamente la situación socioeconómica de los/las estudiantes o su grupo familiar y el tercio restante de las exenciones serán de libre disposición de la Entidad Sostenedora.

¿A QUIÉN VAN DIRIGIDAS LAS BECAS?

(EXTRACTO REGLAMENTO DE BECAS, TÍTULO IV, ART. 5)

- Están dirigidas a estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica o la denominación otorgada por el ministerio de educación en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 20.845.
- Becas de necesidad económica transitoria.
- Becas para estudiantes cuyo Responsable Económico haya fallecido

¿CÓMO POSTULAR?

1. Ingrese a la página web del colegio www.institutolasalle.cl
2. Pinche el link **“Proceso de postulación a beca socioeconómica 2025”** y descargue la Circular N° 04/ 2024
3. Descargue la **“Ficha única de postulación 2025”** <https://t.ly/4sed6>. Llene la Ficha de forma digital y guarde el archivo en su computador.
4. Junte la totalidad de documentación de ingresos y egresos indicada en la Ficha Única de Postulación (recuerde que debe ser digital. Pueden ser archivos en pdf, jpg, Word, etc.)
5. Suba la Ficha completa, documentación de ingresos y egresos al siguiente formulario google <https://forms.gle/fYywP79RvPquzE3n8> se recibirán máximo 20 archivos por postulación. Cada archivo adjunto no debe exceder un tamaño máximo de 10 MB. Idealmente enviar varios documentos en un solo archivo comprimido.

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

INGRESOS

(Considerar los ingresos de todos los integrantes del grupo familiar que tienen ingresos)

- Contrato de Trabajo
- Liquidaciones de Sueldo o Boletas de Honorarios últimos 6 meses
- Certificado de cotizaciones previsionales (últimos 6 meses)
- Certificado de pago de Seguro de Cesantía
- Declaración de Impuestos
- Documentos que acrediten otros ingresos: Pensiones, subsidios, entre otros.
- Ingresos informales deben ser informados a través de declaración jurada simple
- Otros: deben ser informados en la ficha única de postulación (una Asistente Social podrá pedir mayores antecedentes)

EGRESOS

- Finiquitos en caso de que corresponda
- Comprobante dividendo
- Contrato de Arriendo y/o recibos de pagos
- Pago de contribuciones
- Boletas de Servicios Básicos Declarados (últimos 3 meses)
- Certificados de diagnóstico médico y boletas por gastos de enfermedad grave o crónica
- Comprobantes de pago de mensualidades en educación (de otras instituciones)
- Certificados de Alumno Regular (otra institución)
- Documentos que acrediten deuda (bancaria / casa comercial / siniestro, otros)
- Otros documentos de egresos

PROCESO DE ACREDITACIÓN SOCIOECONÓMICA

Una vez que se realiza la postulación, se contactará con usted una Asistente Social en representación del Instituto.



Una Asistente Social realizará una entrevista sobre su postulación (Telefónica, Video llamada, Plataformas virtuales) En caso de ser necesario se realizarán Visitas domiciliarias.



Se enviará un correo de confirmación de postulación

FECHAS RELEVANTES

Plazo de Postulación: Desde el primer día hábil hasta el último día hábil del mes de noviembre del año anterior al periodo que se desea postular.

Entrega de resultados: Primera quincena del mes de marzo de 2025.

RECUERDE

Debe completar únicamente 01 formulario por cada estudiante que postula al beneficio y adjuntar la totalidad de documentos requeridos.

PREGUNTAS FRECUENTES

- ¿Es necesario contar con el Registro Social de Hogares? No es una exigencia. No es determinante para el resultado de su postulación a beca del ILS.
- ¿Qué hago si mi postulación fue denegada? Existe un proceso de apelación que se realiza en el mes de marzo de 2025 (Art. 18° y 19° del Reglamento de Becas)
- Si tengo más de un hijo en el colegio, ¿Cuántos formularios debo llenar? Se completa 01 formulario por cada estudiante.
- ¿Los ingresos a justificar son solo del responsable económico? **NO**. Los ingresos corresponden al grupo familiar que recibe ingresos.
- ¿Si tengo dudas dónde me puedo comunicar? Las consultas se responderán únicamente a través del correo **becas.ils@lasalle.cl**



DUDAS Y CONSULTAS DEL PROCESO

becas.ils@lasalle.cl